

ORDENANZA N° 4.677

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la participación del Primer Equipo de Básquetbol del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN de ésta Ciudad Capital, en el Campeonato Argentino de Clubes de Básquetbol (Ex Liga “C”), organizado y fiscalizado por la Confederación Argentina de Básquetbol (C.A.BB.), que dará comienzo el día 22 de Mayo del presente año en curso en ésta Ciudad Capital, y que contará con la participación de los equipos de Básquetbol que conforman la zona de la Región Cuyo, integrada por las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Juan San Luís y Mendoza.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente declaración a las Autoridades de la Sub Comisión de Básquetbol del Club Social y Deportivo San Martín ubicado en calle San Martín 521 de ésta Ciudad Capital.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ).-

g.d.